



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 ENE 2019

DECRETO EXENTO N° 187 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de enero de 2.019, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 27 "EL PARQUE"**, representada por su Presidenta doña **ANA MARIA CACERES GALVEZ**, quien solicita autorización para realizar **IV FESTIVAL DE LA HORTALIZA Y ANIVERSARIO CANCHA DE CARRERAS**, para el día domingo 10 de febrero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 27 "EL PARQUE"**, representada por su Presidenta doña **ANA CACERES GALVEZ**, para realizar **IV FESTIVAL DE LA HORTALIZA Y ANIVERSARIO CANCHA DE CARRERA**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en Cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día domingo 10 de febrero de 2019 desde las 12:00 hasta las 00:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Mario Barragan Salgado
ANG **SECRETARIO MUNICIPAL**
JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Ana Cáceres Gálvez, presidenta Junta de Vecinos n° 27 "El Parque".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)